

C. 9762 (15)

C. P7786

4081166625

4081166625

S. 1321,70

S. 1321,70

S. 1321,70 (13)

C. 9762 (63)

4081166624

4081166625

CODIGO : 2014.13.08.04.P.0064

X. 20364

S. 1321,70

4081166625

CO. PRAVENTA E HIPOTECA CERRADA: OTORGA EL SEÑOR

THOMAS ALEXANDER DAVISON; A FAVOR DEL SEÑOR JIANG

WANG XUEJUN.

C. 9762 (15)

4081166625

4081166625 CUANTIA: USD \$136,860.61 - INDETERMINADA.

54476625

S. 1321,70

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves, dos de enero del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEPEDO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecieron y declaran, por una parte en calidad de "VENDEDORA", el señor THOMAS ALEXANDER DAVISON, de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad (extranjero) número uno siete cinco uno nueve seis nueve uno ochenta seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad británica-inglesa, mayor de edad y domiciliado en ésta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de "COMPRADOR", el señor JIANG WANG XUEJUN, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien de comprar doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad (extranjera) que corresponde al número:

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

uno siete uno cinco cinco cinco cuatro siete uno uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad china, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA E HIPOTECA FERRADA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**. - En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste, éste Contrato de Compraventa e Hipoteca de un bien inmueble, contenido en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.**  
**COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el señor THOMAS ALEXANDER DAVISON, de estado civil soltero, de profesión Inversionista; a quien en adelante y para efectos de este contrato, se les denominará simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra parte el señor JIANG WANG XUEJUN, de estado civil casado, de profesión Inversionista, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará simplemente "EL COMPRADOR". Los comparecientes son de nacionalidad británica inglesa y china, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Manta, quienes libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente contrato de

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.**  
**ANTECEDENTES:** "EL VENDEDOR" es legítimo propietario del Departamento signado con el numero Seiscientos uno; Bodega número diez y once; Estacionamientos número cuatro y cinco, del Edificio Arenamar Cuatro, ubicado en el Barrio Umiña de la parroquia y cantón Manta, mediante escritura de compraventa celebrado en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el veintinueve de diciembre del año dos mil diez e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintiocho de enero del dos mil once, cuyas características son las siguientes: **DEPARTAMENTO SEISCIENTOS UNO:** se encuentra planificado con sala, comedor, bar, estar familiar, tres dormitorios, cuatro baños, cocina, terraza y posee las medidas y linderos siguientes: Por arriba: Linderia con terraza seiscientos uno y departamento seiscientos uno; Por Abajo: Linderia con departamento quinientos uno; Por el Norte: Linderia con vacío hacia retiro frontal, partiendo desde el Oeste hacia el Este en cero coma sesenta metros; desde este punto ángulo de doscientos setenta grados hacia el Norte en cero coma cuarenta metros; desde este punto ángulo de doscientos veinticinco grados hacia el Noroeste en tres metros; desde este punto ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el Este en dos coma setenta metros, desde este punto en linea curva hacia el este en seis punto setenta metros, desde este punto en linea recta hacia el este en cero coma veinte metros; Por el Sur: Linderia con vacío hacia retiro posterior partiendo desde el oeste hacia el este en once coma ochenta y cinco metros, desde este punto ángulo de ciento noventa grados hacia el este en cuatro coma setenta y cinco metros; Por el Este: Linderia con

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

departamento seiscientos dos y área comunal escaleras y lobby; partiendo desde el Norte hacia el Sur en tres puntos veinte metros; desde este punto en ángulo de noventa grados, hacia el oeste en cuatro coma cincuenta y cinco metros, desde este punto en ángulo de doscientos setenta grados hacia el sur en seis coma sesenta y cinco metros; desde este punto en ángulo de noventa grados hacia el Este en cuatro coma sesenta metros; desde este punto en ángulo de noventa grados hacia el Sur en cero coma ochenta y cinco metros; desde este punto en ángulo de doscientos setenta grados hacia el Este en tres coma treinta y cinco metros; desde este punto en ángulo de noventa grados hacia el Sur en uno coma cuarenta metros, de este punto ángulo de doscientos setenta grados hacia el este en uno coma cuarenta metros, desde este ángulo de noventa grados hacia el sur en dos coma setenta y cinco metros; Por el Oeste: Ladera con vacío hacia el retiro lateral, partiendo desde el sur hacia el norte en cero coma cincuenta y cinco metros; desde este punto en ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el Norte en once coma setenta metros, desde este punto en ángulo de doscientos veinticinco grados hacia el noroeste en cero coma setenta metros; desde este punto en ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el norte en cuatro coma cero cinco metros. Área neta, ciento ochenta y nueve coma treinta y cinco metros cuadrados; Alquiler cero coma cero ocho dos nueve por ciento. Área de terreno, cuarenta y uno coma setenta metros cuadrados; Área total doscientos treinta y cinco coma cuarenta y siete metros cuadrados.

ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUATRO: Por arriba: ladera con departamento ciento uno; Por abajo: ladera con terreno del edificio;

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

Por el norte: lindera con área común circulación en dos coma cincuenta metros; Por el sur: lindera con área común circulación en dos coma cincuenta metros; Por el este: lindera con área común circulación en cuatro coma cincuenta metros; Por el oeste: lindera con estacionamiento para auto en cuatro coma cincuenta metros. Área neta, once coma, veintidós metros cuadrados; Alcance cero coma cero cuarenta y cinco por ciento; Área de terreno, dos coma cuarenta y ocho metros cuadrados; Área total trece coma noventa y nueve metros cuadrados.

(C) (1) (NUMERO) DUECHO CINCO: Por arriba: lindera con desprendimiento cuatro coma; Por abajo: lindera con terreno del edificio; Por el norte: lindera con área común circulación en dos coma cincuenta metros; Por el sur: lindera con área común circulación en dos coma cincuenta metros; Por el este: lindera con estacionamiento cuatro en cuatro coma cincuenta metros; Por el Oeste: lindera con estacionamiento seis en cuatro coma cincuenta metros. Área neta, once coma, veintidós metros cuadrados; Alcance cero coma cero cercuenta y tres por ciento; Área de terreno dos coma cuarenta y ocho metros cuadrados; Área total trece coma noventa y nueve metros cuadrados. (D) (1) (NUMERO) DIEZ: Por arriba: lindera con desprendimiento siete coma; Por abajo: lindera con terreno del edificio; Por el norte: lindera con terreno del edificio en uno coma noventa y cinco metros; Por el sur: lindera con área común circulación en dos coma cincuenta y cinco metros; Por el este: lindera con propiedad particular en tres metros cuadrados; Por el oeste: lindera con bodega ocho en dos coma, noventa metros; área neta seis coma treinta y ocho metros; Alcance cero coma cero veintiocho por ciento; área de

terreno uno coma cuarenta y uno metros cuadrados; y, área total siete coma noventa y tres metros cuadrados. BODEGA NUMERO QMCR: Por arriba, lindera con departamento ciento dos; Por abajo: lindera con terreno del edificio; Por el norte: lindera con terreno edificio en uno coma noventa metros; Por el sur: lindera con área común circulación en una coma noventa metros; Por el este: lindera con bodega diez en dos coma noventa metros; Por el oeste: lindera con bodega doce en dos coma noventa metros; área neta cinco coma cincuenta y un metros; alícuota cero coma cero coma veinticuatro por ciento; área de terreno uno coma veintitres metros cuadrados; y, área total seis coma ochenta y cinco metros cuadrados. "EL VENDEDOR" es legítimo propietario de la TERRAZA SEISCIENTOS UNO DEL EDIFICIO ARENAMAR CUATRO, ubicado en el Barrio Umiña de la parroquia y cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Pública Cuarta de Manta, el nueve de marzo del año dos mil once e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Manta, el veintitrés de marzo del dos mil once cuyas características son las siguientes: TERRAZA SEISCIENTOS UNO: Formando parte del EDIFICIO ARENAMAR CUATRO; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos siguientes: Por arriba, lindera con vecino; Por abajo, lindera con departamento seiscientos uno; Por el norte, lindera con vacío hacia retiro frontal, partiendo desde el oeste hacia el este en cero coma sesenta metros; desde ese ángulo de descientos setenta grados hacia el norte en cero coma cuarenta metros; desde este punto ángulo de descientos veinticinco grados hacia el noroeste en tres metros; desde este punto ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el este en dos

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

cerocientos metros; Por el sur, lindera con vacío hacia retiro posterior en seis cincuenta y seis metros; Por el este, lindera con área verde de terreno o Departamento seiscientos uno en diecisiete punto tres metro; Por el oeste, lindera con vacío hacia retiro lateral, quedando desde el sur hacia el norte en cero coma cincuenta y cinco metros; desde este punto en ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el norte en cero coma setenta metros; desde este punto ángulo de cincuenta y seis minutos veintidós grados hacia el noroeste en cero coma seis punto cuatro metros; desde este punto en ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el norte en cero coma cincuenta y cinco metros. Área nota, vacante y ejes cuarenta y siete metros cuadrados; Alcántara, cero coma cuatro punto cuatro metros cuadrados por metro; Área de terreno, veintiuno coma dos cincuenta y seis mil cuatro Area. Total, ciento veintidós coma seiscientos y un metros cuadrados.

**PROPIEDAD - COMPRA VENTA:** Con los antecedentes indicados en la cláusula anterior "EL VENDEDOR" señor THOMAS MURRAY KLEIJUN, por sus propios derechos vende, cede y transfiere, a favor de HANU WANG KLEIJUN, quien compra, adquiere y acepta, para suelto Departamento signado con el numero Seiscientos uno, Edificio número diez y once, Estacionamiento número cuatro y cinco y terraza del Edificio Arenamar Cuatro, ubicado en el Barrio dentro de la parroquia y cantón Manta, mediante escritura de propiedad celebrada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, el veintinueve de diciembre del año dos mil diez e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintiocho de enero del dos mil once, cuyas características son las siguientes:

**DEPARTAMENTO VINCULANTES UNO:** se encuentra planificado con

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
Manta - Manabi

sala, comedor, bar, star familiar, tres dormitorios, cuatro baños, cocina, terraza y posee las medidas y linderos siguientes: Por arriba: Linderos con terraza setecientos uno y departamento seiscientos uno; Por Abajo: Linderos con departamento quinientos uno; Por el Norte: Linderos con vacío hacia retiro frontal, partiendo desde el Oeste hacia el Este en cero coma sesenta metros; desde este punto ángulo de doscientos setenta grados hacia el Norte en cero coma cuarenta metros; desde este punto ángulo de doscientos veinticinco grados hacia el Noroeste en tres metros; desde este punto ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el Este en dos coma sesenta metros, desde este punto en línea curva hacia el este en seis coma sesenta metros, desde este punto en linea recta hacia el este en cero coma veinte metros; Por el Sur: Linderos con vacío hacia retiro posterior partiendo desde el oeste hacia el este en once coma ochenta y cinco metros, desde este punto ángulo de ciento noventa grados hacia el este en cuatro coma setenta y cinco metros; Por el Este: Linderos con departamento seiscientos dos y área comunal escaleras y Lobby; partiendo desde el Norte hacia el Sur en tres puntos veinte metros; desde este punto en ángulo de noventa grados, hacia el oeste en cuatro coma cincuenta y cinco metros, desde este punto en ángulo de doscientos setenta grados hacia el sur en seis coma sesenta y cinco metros; desde este punto en ángulo de noventa grados hacia el Este en cuatro coma sesenta metros; desde este punto en ángulo de noventa grados hacia el Sur en cero coma ochenta y cinco metros; desde este punto en ángulo de doscientos setenta grados hacia el Este en tres coma treinta y cinco metros; desde este punto en ángulo de noventa grados hacia el Sur en uno coma cuarenta metros, de este

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabi

punto ángulo de diez grados setenta grados hacia el este en una coma cuarenta metros; desde este ángulo de noventa grados hacia el sur en dos coma setenta y cinco metros. Por el Oeste: Linderia con vacío hacia el edificio lateral partiendo desde el sur hacia el norte en cero coma cincuenta y cinco metros; desde este punto en ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el Norte en once coma setenta metros, desde este punto en ángulo de doscientos veinticinco grados hacia el noroeste en una coma setenta metros; desde este punto en ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el norte en cuatro coma cero cinco metros. Área neta, ciento ochenta y nueve coma treinta y cinco metros cuadrados; Alquiler: ciento diez coma ocho dos nove por ciento. Área de terreno: cincuenta y uno coma veintiuna metros cuadrados; Área total doscientos treinta y cinco coma veintay siete metros cuadrados.

**EDIFICIO AMPLIACIÓN NÚMERO CUATRO:** Por arriba: linderia con despartimiento ciento uno; Por abajo: linderia con terreno del edificio; Por el norte: linderia con área común circulación en dos coma cincuenta metros; Por el sur: linderia con área común circulación en dos coma cincuenta metros; Por el este: linderia con área común circulación en dos coma cincuenta metros; Por el oeste: linderia con área común circulación en dos coma cincuenta metros; Por la total: diez coma noventa y nueve metros cuadrados.

**EDIFICIO AMPLIACIÓN NÚMERO CINCO:** Por arriba: linderia con despartimiento ciento uno; Por abajo: linderia con terreno del edificio; Por el norte: linderia con área común circulación en dos coma

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
Mánsa - Mansa

cinuenta metros; Por el sur: lindera con área común circulación en dos coma cincuenta metros; Por el este: lindera con estacionamiento cuatro en cuatro coma cincuenta metros; Por el Oeste: lindera con estacionamiento seis en cuatro coma cincuenta metros. Área neta, once coma veinticinco metros cuadrados; Alquiler: cero coma cero cero cuarenta y nueve por ciento; Área de terreno: dos coma cuarenta y ocho metros cuadrados; Área total: trece coma noventa y nueve metros cuadrados. BODEGA NUMERO DIEZ: Por arriba: lindera con departamento ciento dos; Por abajo: lindera con terreno del edificio; Por el norte: lindera con terreno del edificio en uno coma noventa y cinco metros; Por el sur: lindera con área común circulación en dos coma cuarenta y cinco metros; Por el este: lindera con propiedad particular en tres metros cuadrados; Por el oeste: lindera con bodega once en dos coma noventa metros; área neta seis coma treinta y ocho metros, alquiler: cero coma cero cero veinticinco por ciento; área de terreno: uno coma cuarenta y uno metros cuadrados; y, área total: siete coma noventa y tres metros cuadrados. - BODEGA NUMERO ONCE: Por arriba: lindera con departamento ciento dos; Por abajo: lindera con terreno del edificio; Por el norte: lindera con terreno edificio en uno coma noventa metros; Por el sur: lindera con área común circulación en uno coma noventa metros; Por el este: lindera con bodega diez en dos coma noventa metros; Por el oeste: lindera con bodega doce en dos coma noventa metros; área neta: cinco coma cincuenta y un metros; alquiler: cero coma cero cero veinticuatro por ciento; área de terreno: uno coma veintiuno metros cuadrados; y, área total: seis coma ochenta y cinco metros cuadrados. TERRAZA SISIENUS UNO: Forrando

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Magia - Marabí

siguiente: para el contenido en madera de curso legal y de uso normal  
y en el año de la suscripción del instrumento, al momento de la suscripción  
de la presente escritura, y que "EL VENDEDOR", declara recibido de  
entrega de "EL COMPRADOR" a su entera satisfacción, sin tener que  
repetir o devolver alguna ni en el presente ni en el futuro, por este  
instrumento: **ARTICULO TRANSFERENCIA:** "EL VENDEDOR", una vez que  
haya recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera  
satisfacción, por la venta del Departamento signado con el numero  
Seiscientos uno; Piso: Número cinco y seis; Estacionamientos número  
cuatro y cinco, y terraza del Edificio Aranamar Cuatro antes descrito,  
propiedad de "EL COMPRADOR", el total dominio, posesión, uso  
y goce del Departamento signado con el numero Seiscientos uno;  
Piso: número diez y uno; Estacionamientos número cuatro y cinco,  
del Edificio Aranamar Cuatro anteriormente mencionado y  
descripción, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas,  
corridumbres, artículos y pasajes y todo lo que de acuerdo con el Código  
Civil Argentino se requiere perteneciente al inmueble. **SEXTA-**  
**CARACTERISTICAS:** "EL VENDEDOR" queda sujeto al saneamiento en caso  
de incumplimiento de constituidas con la ley y declaran que sobre dicho bien  
inmueble no poseen gravamen alguno ni prohibición de enajenar como  
aparece en el Certificado referido por el Señor Registrador de la  
Propiedad del Distrito María y que se agrega como documento  
**SÉPTIMO. DIFERENCIAS E IMPUESTOS:** Los gastos e  
intereses que surgen en trámite la presente escritura, hasta la  
matriculación del título en el Registro de la Propiedad correspondiente,  
son de cargo de "EL COMPRADOR" excepto el impuesto de la plusvalía

MATRIZ: REPUBLICA CUARTA  
Marta - Mashi

parte del EDIFICIO ARHNAMAR CUATRO; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos siguientes: Por arriba, lindera con vacío; Por abajo, lindera con departamento ciento diez uno; Por el norte, lindera con vacío hacia retiro frontal, partiendo desde el oeste hacia el este en cero coma sesenta metros; desde ese ángulo de descientos sesenta grados hacia el norte en cero coma cuarenta metros; desde este punto ángulo de descientos veinticinco grados hacia el noroeste en tres metros; desde este punto ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el este en dos coma setenta metros; Por el sur, lindera con vacío hacia retiro posterior en seis coma sesenta metros; Por el este, lindera con área común terraza y departamento ciento diez uno en diecisiete punto treinta metros; Por el oeste, lindera con vacío hacia retiro lateral, partiendo desde el sur hacia el norte en cero coma cincuenta y cinco metros; desde este punto en ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el norte en once coma setenta metros; desde este punto ángulo de descientos veinticinco grados hacia el noroeste en cero coma setenta metros; desde este punto en ángulo de ciento treinta y cinco grados hacia el norte en cuatro coma cero cinco metros. Área neta, noventa y siete coma ochenta y siete metros cuadrados; Alcoba, cero coma cero cuatro dos ocho por ciento; Área de terreno, veintidós coma cincuenta y seis metros; Área Total, ciento veintiuno coma setenta y un metro cuadrado.

**CUARTA.- PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO:** El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compra venta del bien inmueble antes descrito, es de DOSCIENTOS VEINTIQUINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 225.000,00) que "EL COMPRADOR", paga de la

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

